

DECRETO ALCALDICIO N° 3047

QUINTERO, 30 JUL. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de asistir al Conservador de Bienes Raíces de Quillota con el fin de continuar con la tercera parte del proceso del estado actual de las escrituras de Villa la Roca de Quintero.
- 2.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**AUTORIZÁSE** el cometido de la Concejal Sra. Ana Cartes Orellana para asistir al Conservador de Bienes Raíces de Quillota el día miércoles 30 de julio de 2014 para conocer el estado actual de las Escrituras de Villa la Roca de Quintero.

**CANCELESE** por parte de la Dirección de Finanzas Viatico Simple para la citada Concejal; quien realizará su traslado en su vehículo particular placa patente CWSZ-94 y deberá rendir en forma detallada y documentada para el respectivo reembolso de los gastos en que incurra.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

Distribución

- 01.- Alcaldía I. M. Q.
- 02.- Administrador Municipal
- 03.- Secretaría Municipal
- 04.- Dirección de Control
- 05.- Depto. de Finanzas I. M. Q.
- 06.- Interesados (1)
- 07.- Archivo Of. Concejales  
MCP/YGS/amm